



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2013-MPH/A

Ayacucho, **24** MAYO 2013

VISTO:

El Expediente N° 09930, de fecha 07 de mayo del 2013 y el Informe N° 002-2013-MPH/37.41/ZPM., de fecha 13 de mayo del 2013, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento del Comité de Gestión de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Ciro Alegría y en el Jr. San Cristóbal" del Barrio Belén; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 02-2013-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, realizó la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de de Gestión de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Ciro Alegría y en el Jr. San Cristóbal" del Barrio Belén, la misma que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que, corresponde inscribir al citado Comité de Gestión, en el Registro Único de las Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682



Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Ciro Alegría y en el Jr. San Cristóbal" del Barrio Belén**", en el Asiento N° 03-2013, Folio N° 083-2013, del citado registro:



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Ciro Alegría y en el Jr. San Cristóbal"** del Barrio Belén para el período de 18 de enero del 2013 al 17 de enero del 2014, conformado por los siguientes vecinos y cargos:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	
PRESIDENTE	: MARQUINA JAULIS, Francisco	DNI 42525612
SECRETARIA DE ACTAS	: CUETO HUAMANCUSI, Edith María	DNI 28286617
SEC. DE ECONOMIA	: CARDENAS REYES, Martha Irene	DNI 28224414
VOCAL	: YUCRA ROBLES, Nidia Rosa	DNI 28288711
FISCAL	: SOTO LUJAN, Vicente Eulogio	DNI 23541332



ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la Organización del Comité de Gestión de la citada organización vecinal.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la presidencia de la organización del Comité de Gestión y a los órganos estructuras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE